



RESOLUCIÓN CS Nº 023 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 MAR 2003

Expediente Nº 055/01.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Sergio MOSA interpone recurso jerárquico en contra de las Resoluciones Nº 911/01 y Nº 1269/01, ambas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a través de las cuales se dispone la instrucción de un sumario administrativo al Lic. Sergio Gustavo MOSA, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19-01-01 presentada por el Cr. Jorge Nina, Director de Contabilidad, en la cual solicita la verificación de algunos comprobantes presentados en concepto de rendición de cuentas por el Dr. Mosa, mediante expediente Nº 10.343/99- Convenio Propesca, a fin de determinar su posible adulteración.

Que Dirección de Contabilidad adjunta fotocopia de cada uno de los comprobantes.

Que Dirección General de Administración remite nota a cada uno de las firmas emisoras de los comprobantes observados, solicitando la remisión de copia de la factura correspondiente.

Que a fojas 15 de las actuaciones de referencia, Dirección de Contabilidad informa que se instruye al personal bajo su Dirección a no registrar las rendiciones presentadas por el responsable del Proyecto Propesca.

Que a fojas 37, Dirección de Contabilidad pone a disposición de Dirección General de Administración las actuaciones de rendiciones efectuadas por el mencionado docente.

Que a fojas 39 y 40, la Unidad de Auditoría Interna informa a Asesoría Jurídica sobre irregularidades en las rendiciones de cuentas referidas a los expedientes 11/97 - Ref. 2/98; 3/98; 1287/99 y 727/00.

Que a fojas 105-107, el Dr. Mosa interpone recurso de reconsideración administrativa con jerárquico en subsidio.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 6204, que corre a fojas 100-101.

Que por resolución 206/02 y 335/02, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales rechaza el Recurso de Reconsideración y eleva las actuaciones al Consejo Superior para resolución del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.

Que analizadas las actuaciones y los recursos interpuestos por el Dr. MOSA, este Cuerpo no encuentra elementos que hagan variar lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad.

///...



RESOLUCIÓN CS Nº 023/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente Nº 055/01.-

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despachos Nros. 121/02 y 007/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 1º Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Sergio Gustavo MOSA, en contra de las Resoluciones Nºs 911/01 y 1269/01, ambas de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente al Dr. Sergio Mosa, lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Educación Superior que expresa: "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Dr. Sergio MOSA, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica para continuar con el trámite respectivo.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEBA
RECTOR